

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 8 de junio de 2026, de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, por la que se convocan para el año 2026 subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a microempresas, pequeñas y medianas empresas, para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con sujeción a las bases reguladoras establecidas en la Orden de 12 de mayo de 2021.

La Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, a través de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, dependiente de la Viceconsejería, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2.i) del Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, tiene entre sus competencias la «promoción de la seguridad y salud laboral, y el diseño y ejecución de planes y acciones para combatir la siniestralidad laboral y mejorar la seguridad y salud laboral de las personas trabajadoras».

En el citado ámbito material de atribuciones y con objeto de contribuir con la consecución de los objetivos establecidos por la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024-2028, la cual contempla como objetivo estratégico el impulsar que los entornos laborales en Andalucía sean seguros y saludables, promoviendo la cultura preventiva y una gestión eficaz de los riesgos laborales. Su consecución se articula a través de siete objetivos generales, dirigidos a diferentes ámbitos de la prevención de riesgos laborales, entre los cuales destacan: Mejorar las condiciones de seguridad y salud en Andalucía, reduciendo los accidentes de trabajo; mejorar la prevención de las enfermedades profesionales en Andalucía; y facilitar la aplicación de la prevención de riesgos laborales en las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) andaluza.

Para contribuir a la consecución de estos objetivos en el ámbito de la PYME, la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo cuenta con la Orden de 12 de mayo de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas, para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 93, de 18 de mayo de 2021 (en adelante bases reguladoras).

De igual forma, destacar que los objetivos anteriores guardan coherencia con el objetivo octavo propuesto en el borrador de Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo para el periodo 2026-2028, el cual contempla la promoción de la mejora de la seguridad y salud laboral para reducir la siniestralidad en Andalucía a través de dos líneas de actuación, como son, la línea 8.1 para subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas para el desarrollo de proyectos de inversión de prevención de riesgos laborales y la línea 8.2, para subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas para el fomento de proyectos y actividades de mejora de la integración de la prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por su parte, en conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de las bases reguladoras anteriormente citadas, la convocatoria pública de las subvenciones se efectuarán anualmente mediante resolución de la persona titular de la Dirección General competente en materia de Seguridad y Salud Laboral, en la que se determinarán: los sectores económicos, según la clasificación nacional de actividades económicas (CNAE 2009), destinatarios de la convocatoria, los cuales se obtendrán a partir de las estadística publicadas según el Plan Estadístico y Cartográfico de

Andalucía sobre accidentes de trabajo (COD. 06.01.10) y de enfermedades profesionales (COD. 06.01.11); el plazo de presentación de las solicitudes de subvención; las cuantías máximas destinadas en función de las disponibilidades presupuestarias; así como los proyectos y actividades que se determinan prioritarios en la misma a los efectos de lo previsto en el punto 3 del apartado 2.a) –Conceptos subvencionables– y del último párrafo del apartado 12.a) –Criterios de valoración– de los Cuadros Resumen de las bases reguladoras. De igual manera, con la convocatoria se aprobarán los formularios para presentar las solicitudes, las alegaciones y otros trámites que correspondan.

En cuanto a los sectores económicos destinatarios de esta convocatoria hay que tener en cuenta que el Real Decreto 10/2025, de 14 de enero, por el que se aprueba la clasificación nacional de actividades económicas 2025, sustituye a la anterior clasificación CNAE 2009 con el fin de adaptarla a los cambios económicos, tecnológicos y sociales producidos en los últimos años. Esta nueva clasificación establece su utilización obligatoria tanto en las estadísticas oficiales como en los registros administrativos a partir del 30 de junio de 2025, no obstante, a efectos de la legislación de la Seguridad Social, la nueva tarifa de primas para la cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales entró en vigor el 1 de enero de 2026, como dispone el Real Decreto-ley 3/2026, de 3 de febrero, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia de Seguridad Social, el cual introduce una nueva disposición adicional sexagésima primera del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la que se regula la denominada tarifa de primas para la cotización por contingencias profesionales, adaptada a la CNAE-2025.

Por todo ello, para esta nueva convocatoria se determinan los sectores económicos destinatarios en virtud del análisis de los registros de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales del año 2025 disponibles a la fecha, según la CNAE 2009, y publicados según en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía, y las actividades económicas destinatarias de la presente convocatoria, se determinan según la CNAE 2025 que resultan de la aplicación de las tablas de correspondencia o conversión publicadas por el Instituto Nacional de Estadística.

A la vista de lo anterior, así como por lo dispuesto en el Decreto 155/2022, de 9 de agosto y lo establecido en la disposición adicional primera de las bases reguladoras,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

Convocar para el año 2026 subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a microempresas, pequeñas y medianas empresas (en adelante PYME) que realicen proyectos e inversiones de prevención de riesgos laborales (en adelante PRL), en la Comunidad Autónoma de Andalucía que se encuadren en alguna de las siguientes líneas convocadas:

- a) Línea 1. Subvenciones para el fomento de las inversiones en PRL.
- b) Línea 2. Subvenciones para el fomento de actividades de mejora de la integración de la PRL.

Segundo. Régimen jurídico.

La solicitud, concesión y aplicación de estas subvenciones se regirán por lo establecido en las citadas bases reguladoras, por la presente convocatoria y demás normativa de aplicación.

Tercero. Personas o entidades que pueden solicitar las subvenciones.

1. En virtud de lo establecido en la disposición adicional segunda en relación con lo dispuesto en el apartado 4.a).2.º.b) de los Cuadros Resumen de las referidas bases

reguladoras, para la presente convocatoria del año 2026 tendrán la consideración de beneficiarias las PYME que, cumpliendo con los requisitos establecidos en las mismas bases reguladoras, desarrollen alguna de las actividades económicas incluidas en las secciones y clases que a continuación se especifican, según la clasificación nacional de actividades económicas (CNAE 2025):

DIVISIÓN DE ACTIVIDAD CNAE-2025		CLASES DE ACTIVIDAD CNAE-2025	
Cód. 2D	TÍTULO CNAE-2025 2D	Cód. 4D	TÍTULO CNAE-2025 4D
01	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	-	TODAS LAS CLASES
02	Silvicultura y explotación forestal	-	TODAS LAS CLASES
03	Pesca y acuicultura	-	TODAS LAS CLASES
10	Industria alimentaria	-	TODAS LAS CLASES
11	Fabricación de bebidas	-	TODAS LAS CLASES
12	Industria del tabaco	-	TODAS LAS CLASES
13	Industria textil	-	TODAS LAS CLASES
14	Confección de prendas de vestir	-	TODAS LAS CLASES
15	Industria del cuero y productos relacionados de otros materiales	-	TODAS LAS CLASES
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	-	TODAS LAS CLASES
17	Industria del papel	-	TODAS LAS CLASES
18	Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	-	TODAS LAS CLASES
20	Industria química	-	TODAS LAS CLASES
21	Fabricación de productos farmacéuticos	-	TODAS LAS CLASES
22	Fabricación de productos de caucho y plásticos	-	TODAS LAS CLASES
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	-	TODAS LAS CLASES
24	Metalurgia	-	TODAS LAS CLASES
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	-	TODAS LAS CLASES
26	Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	-	TODAS LAS CLASES
27	Fabricación de material y equipo eléctrico	2790	Fabricación de otro material y equipo eléctrico
28	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	-	TODAS LAS CLASES
29	Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	2932	Fabricación de otros componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor
30	Fabricación de otro material de transporte	-	TODAS LAS CLASES
31	Fabricación de muebles	-	TODAS LAS CLASES
33	Reparación, mantenimiento e instalación de maquinaria y equipos	-	TODAS LAS CLASES
35	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	3524	Almacenamiento de gas como parte de los servicios de suministro de la red
36	Captación, depuración y distribución de agua	-	TODAS LAS CLASES
37	Recogida y tratamiento de aguas residuales	-	TODAS LAS CLASES
38	Actividades de recogida, tratamiento y eliminación de residuos	-	TODAS LAS CLASES
39	Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	-	TODAS LAS CLASES
41	Construcción de edificios	-	TODAS LAS CLASES
42	Ingeniería civil	-	TODAS LAS CLASES
43	Actividades de construcción especializada	-	TODAS LAS CLASES
46	Comercio al por mayor	-	TODAS LAS CLASES
47	Comercio al por menor	4781	Comercio al por menor de vehículos de motor
		4782	Comercio al por menor de repuestos y accesorios de vehículos de motor

DIVISIÓN DE ACTIVIDAD CNAE-2025		CLASES DE ACTIVIDAD CNAE-2025	
Cód. 2D	TÍTULO CNAE-2025 2D	Cód. 4D	TÍTULO CNAE-2025 4D
		4783	Comercio al por menor de motocicletas, y repuestos y accesorios de motocicletas
		4791	Actividades de servicios de intermediación para el comercio al por menor no especializado
		4792	Actividades de servicios de intermediación para el comercio al por menor especializado
49	Transporte terrestre y por tubería	-	TODAS LAS CLASES
50	Transporte marítimo y por vías navegables interiores	-	TODAS LAS CLASES
51	Transporte aéreo	-	TODAS LAS CLASES
52	Depósito, almacenamiento y actividades auxiliares del transporte	-	TODAS LAS CLASES
53	Actividades postales y de mensajería	-	TODAS LAS CLASES
55	Servicios de alojamiento	5510	Hoteles y alojamientos similares
		5520	Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia
		5530	Campings y aparcamientos para caravanas
		5590	Otros servicios de alojamiento
56	Servicios de comidas y bebidas	5611	Restaurantes
		5612	Puestos de comidas
		5621	Servicios ocasionales de catering
		5622	Servicios regulares de catering y otros servicios de comidas
		5630	Servicios de bebidas
60	Actividades de programación, radiodifusión, agencias de noticias y otras actividades de distribución de contenidos	6010	Actividades de radiodifusión y distribución de audio
		6020	Actividades de programación de televisión, emisión y distribución de vídeos
61	Telecomunicaciones	-	TODAS LAS CLASES
63	Infraestructura informática, tratamiento de datos, hosting y otras actividades de servicios de información	-	TODAS LAS CLASES
65	Seguros, reaseguros y planes de pensiones, excepto seguridad social obligatoria	-	TODAS LAS CLASES
68	Actividades inmobiliarias	6812	Promoción inmobiliaria
		6820	Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia
75	Actividades veterinarias	-	TODAS LAS CLASES
77	Actividades de alquiler	-	TODAS LAS CLASES
78	Actividades relacionadas con el empleo	-	TODAS LAS CLASES
80	Servicios de investigación y seguridad	-	TODAS LAS CLASES
81	Servicios a edificios y actividades de jardinería	-	TODAS LAS CLASES
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	-	TODAS LAS CLASES
84	Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	8425	Servicios de extinción de incendios
85	Educación	8510	Educación preprimaria
		8561	Actividades de servicios de intermediación para cursos y tutores
86	Actividades sanitarias	8697	Actividades de intermediación para servicios médicos, odontológicos y otros servicios sanitarios
87	Asistencia en establecimientos residenciales	-	TODAS LAS CLASES
88	Actividades de servicios sociales sin alojamiento	-	TODAS LAS CLASES
90	Actividades de creación artística y artes escénicas	-	TODAS LAS CLASES
91	Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	-	TODAS LAS CLASES
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	-	TODAS LAS CLASES

DIVISIÓN DE ACTIVIDAD CNAE-2025		CLASES DE ACTIVIDAD CNAE-2025	
Cód. 2D	TÍTULO CNAE-2025 2D	Cód. 4D	TÍTULO CNAE-2025 4D
94	Actividades asociativas	-	TODAS LAS CLASES
95	Reparación y mantenimiento de ordenadores, artículos personales y enseres domésticos y vehículos de motor y motocicletas	-	TODAS LAS CLASES
96	Servicios personales	-	TODAS LAS CLASES
99	Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	-	TODAS LAS CLASES

2. Como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto 10/2025, de 14 de enero, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2025 (CNAE-2025), cualquier documento o información relacionada con la solicitud de subvención que tuviera estar referida a la CNAE-2009, estas actividades deberán quedar incluidas en alguna de las anteriores según las tablas de correspondencia entre la CNAE-2009 y la CNAE-2025 publicadas por el Instituto Nacional de Estadística.

Cuarto. Actividades y proyectos subvencionables.

Las actividades y proyectos subvencionables deberán estar encuadrados en alguna de los conceptos subvencionables previstos en el apartado 2 de los Cuadros Resumen de las siguientes líneas convocadas y repercutir en un centro de trabajo radicado en la Comunidad Autónoma de Andalucía:

a) Línea 1. Subvenciones a PYME para el fomento de las inversiones en PRL.

b) Línea 2. Subvenciones a PYME para el fomento de actividades de mejora de la integración de la PRL.

2. A los efectos de lo previsto en los apartados 2.a).3 y 12.a) de los citados Cuadros Resumen de las bases reguladoras, tendrán la consideración de prioritarios los siguientes tipos de proyectos:

1.º Proyectos de implantación de medidas colectivas para la protección del riesgo de caídas en altura para trabajos en superficies frágiles, incluidos invernaderos permanentes, y en especial la cobertura de lucernarios ubicados en cubiertas frágiles mediante mallazo electrosoldado o sistemas de similar resistencia.

2.º Proyectos de implantación por primera vez en la empresa de una modalidad preventiva que incluya recursos propios especializados en PRL.

3.º Proyectos de adquisición de equipos desfibriladores externos automatizados.

4.º Proyectos de implantación de medidas de protección del riesgo de exposición a sílice y otros agentes carcinógenos, mutágenos y teratógenos.

5.º Proyectos de mejora de la ventilación y/o extracción localizada en talleres o zonas de repostaje con riesgo de exposición a vapores de diésel.

6.º Proyectos para la implementación de medidas para la eliminación y/o reducción de riesgos vinculados al asma profesional.

7.º Proyectos para la implantación de medidas para la eliminación o reducción del riesgo por exposición a ruido en actividades de carpintería metálica y fabricación de estructuras metálicas.

8.º Proyectos de incorporación de dispositivos de prevención del vuelco de maquinaria o de estructuras de prevención contra el vuelco de maquinaria.

9.º Proyectos de implementación de mejoras ergonómicas en servicios de alojamiento y actividades socio sanitarias.

10.º Proyectos para implantación o mejora de los sistemas de movilidad segura y/o elaboración de planes de seguridad vial laboral.

11.º Proyectos de implantación de sistemas de climatización industrial, refrigeración evaporativa o ventilación destinados a la mitigación del riesgo por estrés térmico en los lugares de trabajo, en el contexto del incremento de temperaturas asociado al cambio climático, especialmente en naves industriales y espacios productivos cerrados o semicerrados.

3. Los plazos máximos de ejecución de las actividades subvencionables son los que a continuación se indican:

- a) Línea 1: 6 meses.
- b) Línea 2: 12 meses.

4. La persona o entidad beneficiaria podrá solicitar, a través del modelo de solicitud establecido como Anexo I, que el plazo de ejecución solicitado para la realización de la actividad comience a computar a partir del día siguiente al de la fecha de registro de la solicitud de subvención o a partir de la fecha de publicación de la resolución de concesión. En todo caso, tanto el plazo de ejecución como la fecha de inicio de la actividad quedarán recogidos en la resolución de concesión de la subvención según lo solicitado por la persona o entidad beneficiaria.

Quinto. Solicitudes, lugar y plazo de presentación.

1. De acuerdo con lo establecido en el apartado 11.b) de los respectivos Cuadros Resumen, el plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto de la convocatoria previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo anteriormente establecido.

2. Las solicitudes de subvenciones, se ajustarán al modelo que figura como Anexo I y se dirigirán a la persona titular de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la provincia en la que radique el centro de trabajo destinatario del proyecto o actividad a subvencionar.

3. Dichas solicitudes de subvención y, en su caso, demás documentación se presentará preferentemente en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, según lo dispuesto en el apartado 10.c) de los Cuadros Resumen, a través de la oficina virtual de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, a la que se podrá acceder desde la siguiente dirección electrónica del Catálogo de Procedimientos y Servicios:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/24614.html> sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Cada persona o entidad solicitante solo podrá presentar una solicitud acogida a una sola de las líneas, conforme a lo estipulado en el apartado 2.c) de los respectivos Cuadros Resumen. En caso de presentar más de una solicitud durante el plazo de presentación de solicitudes establecido, la última solicitud que tenga entrada en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía dentro del plazo de presentación de solicitudes anulará a las anteriores y será esta última la que se tendrá en cuenta a efectos de su tramitación en la convocatoria.

Sexto. Aprobación de los formularios.

Se aprueban los formularios siguientes que constan como anexos.

- a) Anexo I, formulario de solicitud.
- b) Anexo II, formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de los documentos estipulados en el apartado 15 de los Cuadros Resumen.
- c) Anexo III, formulario de presentación de la justificación de la subvención concedida.
- d) Anexo IV, formulario de otros trámites, respuesta requerimiento y/o presentación de documentación.

Los formularios anteriores estarán disponibles para su presentación, en los correspondientes trámites, a través de la oficina virtual de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, a la que se podrá acceder desde la siguiente dirección electrónica del Catálogo de Procedimientos y Servicios:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/24614.html>

Séptimo. Documentación.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las personas o entidades interesadas tienen derecho a no aportar los documentos indicados en el apartado 15 del cuadro resumen cuando estos ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración. En virtud de ello, y salvo oposición expresa en la solicitud de la persona o entidad solicitante, los órganos instructores podrán recabar, mediante los medios de actuación administrativa automatizada existentes, los datos e información requerida en materia tributaria, de la seguridad social y del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. Este procedimiento se llevará a cabo a través de las plataformas de intercambio de datos y otros mecanismos de colaboración interadministrativa disponibles en la Junta de Andalucía, para la consulta de los siguientes datos:

1.º Informe de plantilla media de trabajadores en situación de alta en el Sistema de la Seguridad Social en el código de cuenta de cotización correspondiente al centro de trabajo destinatario de la actividad o proyecto a subvencionar durante los 12 meses anteriores a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes que en cada convocatoria se establezca. En el caso de las plantillas acogidas al Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios, el informe anterior estará referido a los períodos de actividad de jornadas reales realizadas y cotizadas. En cualquier caso, el citado informe estará referido al código de cuenta de cotización correspondiente al CNAE de la actividad económica para la que se solicita el proyecto.

2.º Certificación acreditativa de la condición de PYME respecto de aquellas entidades que se encuentran obligadas a la presentación de cuentas anuales ante el Registro Mercantil correspondiente.

3.º En los casos de las personas solicitantes que no tienen obligación de presentación de cuentas anuales, para la comprobación de la condición de PYME, certificación sobre el número anual medio de personas trabajadoras empleadas por la persona solicitante durante los tres últimos años de todos los códigos de cuenta de cotización (CCC) que tenga la persona solicitante, así como los de sus empresas asociadas y/o vinculadas.

4.º Certificado de situación en el censo de actividades económicas en el último ejercicio cerrado, emitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

5.º Certificación acreditativa de la estabilidad en el empleo de la plantilla adscrita al código de cuenta de cotización del centro de trabajo destinatario de la actividad o proyecto a subvencionar, mediante informe de vida laboral de dicho código de cuenta de cotización de los 12 meses anteriores a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria.

2. Así mismo, en virtud de lo previsto en el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la presentación de la solicitud por parte de la persona o entidad interesada conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería con competencia en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que las bases reguladoras requieran aportar.

Octavo. Tramitación y resolución de la convocatoria.

El procedimiento de tramitación y los órganos competentes para la instrucción y resolución de la convocatoria serán los que al efecto se determinan en la disposición adicional primera y en el apartado 13 de los respectivos Cuadros Resumen de las bases reguladoras.

Noveno. Notificaciones.

1. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimiento de subsanación, de trámite de audiencia y de resolución del procedimiento, serán publicados íntegramente en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, <https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/servicios/anuncios.html>

con indicación de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos; sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, según lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, en relación con lo recogido en el apartado 19 de los Cuadros Resumen.

2. Las notificaciones que deban cursarse personalmente a las personas o entidades interesadas, se practicarán de forma obligatoria mediante notificación electrónica a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Junta de Andalucía disponible en la dirección electrónica <https://ws020.juntadeandalucia.es/Notifica/auth/login>, en conformidad con lo previsto en el artículo 21.3 del texto articulado aprobado mediante la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (parte integrante de la orden de bases reguladoras).

Décimo. Créditos presupuestarios.

1. La concesión de las subvenciones se realizará con cargo a los créditos presupuestarios disponibles en las partidas presupuestarias 1400010000 G/31C/47300 01 y 1400010000 G/31C/77100 01 2004000927 del programa 3.1.C. Seguridad, Salud y Relaciones Laborales, de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en las que se podrán adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual por las cuantías totales máximas que para cada anualidad se detallan a continuación:

LÍNEA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	TOTAL	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027
Línea 1	1400010000 G/31C/77100 01 2004000927	3.508.000,00 €	1.754.000,00 €	1.754.000,00 €
Línea 2	1400010000 G/31C/47300 01	502.000,00 €	251.000,00 €	251.000,00 €
TOTAL		4.010.000,00 €		

2. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial, las cuantías máximas fijadas en el apartado anterior, se distribuyen entre los ámbitos territoriales y funcionales de competitividad que a continuación se detallan. Esta distribución podrá ser posteriormente modificada por la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, en un acuerdo motivado adoptado con anterioridad al comienzo de la evaluación previa de las solicitudes presentadas y que, en su caso, será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

a) Para subvenciones a PYME para el fomento de las inversiones en PRL, Línea 1:

PROVINCIA	TOTAL G/31C/77100	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027
ALMERÍA	305.784,10 €	152.892,05 €	152.892,05 €
CÁDIZ	423.943,40 €	211.971,70 €	211.971,70 €
CÓRDOBA	390.186,40 €	195.093,20 €	195.093,20 €
GRANADA	622.842,80 €	311.421,40 €	311.421,40 €
HUELVA	257.708,90 €	128.854,45 €	128.854,45 €
JAÉN	360.093,30 €	180.046,65 €	180.046,65 €
MÁLAGA	583.926,50 €	291.963,25 €	291.963,25 €
SEVILLA	563.514,60 €	281.757,30 €	281.757,30 €
TOTAL	3.508.000,00 €	1.754.000,00 €	1.754.000,00 €

b) Para subvenciones a PYME para el fomento de actividades de mejora de la integración de la PRL, Línea 2:

PROVINCIA	TOTAL G/31C/47300	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027
ALMERÍA	43.758,40 €	21.879,20 €	21.879,20 €
CÁDIZ	60.666,00 €	30.333,00 €	30.333,00 €
CÓRDOBA	55.836,50 €	27.918,25 €	27.918,25 €
GRANADA	89.130,00 €	44.565,00 €	44.565,00 €
HUELVA	36.878,50 €	18.439,25 €	18.439,25 €
JAÉN	51.530,00 €	25.765,00 €	25.765,00 €
MÁLAGA	83.560,80 €	41.780,40 €	41.780,40 €
SEVILLA	80.639,80 €	40.319,90 €	40.319,90 €
TOTAL	502.000,00 €	251.000,00 €	251.000,00 €

3.Conforme a lo establecido en el apartado 5.a) de los respectivos Cuadros Resumen de las bases reguladoras, el importe de la ayuda a conceder no podrá exceder en ningún caso, del porcentaje máximo sobre el presupuesto aceptado para el total de la actividad, ni las cuantías máximas y mínimas establecidas para cada línea de subvención, que a continuación se indican:

MODALIDAD	CUANTÍA MÁXIMA	CUANTÍA MÍNIMA	PORCENTAJE
LÍNEA 1	15.000,00 €	1.500,00 €	75%
LÍNEA 2	12.000,00 €	1.200,00 €	75%

Decimoprimer. Modificación de los créditos presupuestarios aprobados.

1. Si tras la resolución de concesión en los distintos ámbitos territoriales, existiesen créditos sobrantes de los fijados en el apartado 2 del resuelvo anterior en alguno de los ámbitos de concurrencia establecidos, estos se distribuirán con los mismos criterios de distribución territorial que los iniciales, previa modificación de la distribución de los créditos aprobados, entre los ámbitos territoriales de cada línea de la convocatoria en las que existan solicitudes que aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del crédito disponible en dichos ámbitos, de forma que, respetando el orden de evaluación establecido, se posibiliten resoluciones complementarias para la concesión de las subvenciones que incluyan dichas solicitudes, según lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 9.1 de la misma Orden de 6 de abril de 2018, en conformidad con lo establecido en el apartado e) del artículo 10 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

2. Por otro lado, en el supuesto de eventuales incrementos sobrevenidos en el crédito disponible, conforme a lo establecido en el artículo 10.e) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, estos se distribuirán con los mismos criterios de distribución territorial que los iniciales, previa aprobación de la distribución de los mismos, entre los ámbitos territoriales de la convocatoria en los que existan solicitudes que aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del crédito disponible en dichos ámbitos, de forma que, respetando el orden de evaluación establecido, se posibiliten resoluciones complementarias para la concesión de las subvenciones que incluyan dichas solicitudes. Esta redistribución será aprobada por resolución de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. No se considera un aumento de la cuantía máxima del crédito aprobado de la convocatoria los eventuales incrementos sobrevenidos en el crédito disponible de la misma, como consecuencia de la renuncia de personas o entidades beneficiarias, la revocación de la resolución de concesiones, o sobrantes del crédito estimado por menor número de solicitudes presentadas en alguno de los ámbitos territoriales y/o funcionales, que posibiliten una resolución complementaria en esta misma convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 9.3 de la citada Orden de 6 de abril de 2018.

4. Durante el ejercicio presupuestario de 2026, en orden al cumplimiento de la normativa reguladora y de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se autoriza a las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, por delegación de la persona titular de la Consejería (apartado 13 de los Cuadros Resumen y disposición adicional primera de las bases reguladoras) para, con cumplimiento de la normativa reguladora de las subvenciones, dejar sin efecto la convocatoria que no haya sido objeto de resolución de concesión y, en su caso, a la modificación de la resolución de concesión, que podrá consistir en la minoración del importe de la subvención concedida de acuerdo con lo establecido en el apartado 21.c) de los respectivos Cuadros Resumen en relación a lo dispuesto en el artículo 29.2 de la Ley 8/2025, de 22 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026.

Decimosegundo. Financiación y régimen de compatibilidad de las actividades subvencionables.

1. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 24 de los Cuadros Resumen, el abono de la subvención concedida se efectuará mediante un primer pago correspondiente al 50% del importe total de la cantidad concedida, tras la firma de la resolución de concesión, librándose la cantidad restante, una vez finalizada la actividad o proyecto subvencionado, previa presentación por la persona o entidad beneficiaria de los documentos justificativos que se especifican en el apartado 26 de los mismos Cuadros Resumen y tras la comprobación técnica y documental de su ejecución.

2. Las subvenciones concedidas tendrán la consideración de minimis y el régimen de financiación y compatibilidad de las actividades y proyectos subvencionados deberá cumplir con lo establecido en el apartado 5.i) de los respectivos Cuadros Resumen.

Decimotercero. Devolución a iniciativa del perceptor.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 124 quáter del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la persona o entidad beneficiaria podrá realizar la devolución voluntaria de la subvención percibida, así como solicitar la compensación y el aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda. Los medios disponibles y el procedimiento a seguir se encuentran en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/economiahaciendayfondoseuropeos/areas/tesoreria-endeudamiento/modelos-tesoreria/paginas/devolucion-voluntaria.html>

Decimocuarto. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8 letra a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Sevilla, 8 de junio de 2026.- La Consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, P.D. (Orden de 12.5.2021, BOJA núm. 93, de 18.5.2021), el Director General, Luis Roda Oliveira.

Consejería de Empleo, Empresa y
Trabajo Autónomo

SOLICITUD

SUBVENCIONES A MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (Código de procedimiento: 24614)

- ☐ LÍNEA 1. Subvenciones a PYME para el fomento de las inversiones en prevención de riesgos laborales.
- ☐ LÍNEA 2. Subvenciones a PYME para el fomento de actividades de mejora de la integración de la prevención de riesgos laborales.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Resolución de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DENOMINACIÓN:	SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico: _____ N° teléfono móvil: _____

- (1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://ws020.juntadeandalucia.es/Notifica/login>
- (2) Los datos de correo electrónico y/o teléfono móvil que indica serán utilizados para el aviso informativo a que se refiere el artículo 21.2 de esta Base Reguladora.

3. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- ☐ Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- ☐ No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- ☐ Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....		€	
.....		€	
.....		€	
.....		€	
.....		€	
.....		€	
.....		€	
.....		€	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



003455/5

00339167





3. DECLARACIONES (Continuación)

Concedidas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....		€	
.....		€	
.....		€	
.....		€	
.....		€	
.....		€	
.....		€	
.....		€	
.....		€	

☐ Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.

☐ No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.

☐ Que la persona o entidad solicitante tiene la consideración de PYME conforme a la definición establecida en el Anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, y a tal efecto declara que la empresa:

- Está constituida por: personas empleadas.

- El volumen de negocio anual de la empresa del último ejercicio cerrado es de: euros.

- Y el último balance anual es de: euros.

☐ Que la persona o entidad solicitante desarrolla como actividad económica alguna de las recogidas como destinatarias de la convocatoria, y a tal efecto cotiza en el Sistema de la Seguridad Social por las contingencias profesionales de las personas empleadas a su cargo en la actividad, según CNAE-2025 (a 4 dígitos)

☐ Que durante los 12 meses anteriores a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes, el número medio anual de personas trabajadoras empleadas, por cuenta ajena, por la persona o entidad solicitante en situación de alta en el Sistema de la Seguridad Social en el código de cuenta de cotización correspondiente al centro de trabajo destinatario de la actividad o proyecto a subvencionar, ha sido de

☐ Que la persona o entidad solicitante tiene incluida en su declaración censal de actividades económicas o declaración de actividades, la actividad económica para la cual se solicita el proyecto a subvencionar, en el último ejercicio cerrado.

☐ Que la persona o entidad solicitante tiene implantado y aplica un Plan de Prevención de Riesgos Laborales, y de acuerdo al mismo realiza la evaluación de riesgos y la planificación preventiva que incluye el proyecto solicitado.

☐ Que la entidad solicitante no ha recibido durante los tres últimos ejercicios fiscales ayudas de cualquier naturaleza o forma y finalidad, que tengan la consideración de minimis, y que en concurrencia con la subvención solicitada en la presente convocatoria, hagan que se supere el límite máximo, señalado a continuación, que se establece en el Reglamento de exención de la Comisión también indicado, sobre la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis del sector en el que se encuadra la actividad económica desarrollada por esta entidad. (Señalar el Reglamento de la Comisión Europea y límite máximo de aplicación).

☐ No se supera el límite máximo de 50.000,00 euros establecido en el artículo 3.2 del Reglamento (UE) N° 1408/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, (DOUE L 352 de 24.12.2013) y sus modificaciones, de aplicación al sector de la producción primaria de productos agrícolas.

☐ No se supera el límite máximo de 40.000,00 euros establecido en el artículo 3.2 bis del Reglamento (UE) N° 717/2014 de la Comisión, de 27 de junio de 2014 (DOUE L 190 de 28.06.2014) y sus modificaciones, de aplicación al sector de la pesca y de la acuicultura.

☐ No se supera el límite máximo de 300.000,00 euros establecido en el artículo 3.2 del Reglamento (UE) N° 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023 (DOUE L 2023 de 15.12.2023), de aplicación al resto de sectores no incluidos en los puntos anteriores.

☐ La persona o entidad solicitante no tiene subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario que no hayan sido justificadas en tiempo y forma.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003455/5

00339167

**4. DERECHO DE OPOSICIÓN (art.28 de la Ley 39/2015)**

El órgano gestor va a consultar, a través de medios electrónicos, los siguientes datos. En el caso de que no esté de acuerdo, puede ejercer su derecho de oposición:

☐	ME OPONGO a la consulta del Informe de plantilla media de trabajadores en situación de alta en el Sistema de la Seguridad Social en el código de cuenta de cotización correspondiente al centro de trabajo destinatario de la actividad o proyecto a subvencionar durante los 12 meses anteriores a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes que en cada convocatoria se establezca. En el caso de las plantillas acogidas al Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios, el informe anterior estará referido a los períodos de actividad de jornadas reales realizadas y cotizadas. En cualquier caso, el citado informe estará referida al código de cuenta de cotización correspondiente al CNAE de la actividad económica para la que se solicita el proyecto.
☐	ME OPONGO a la consulta de la certificación acreditativa de la condición de PYME respecto de aquellas entidades que se encuentran obligadas a la presentación de cuentas anuales ante el Registro Mercantil correspondiente.
☐	ME OPONGO la consulta en los casos de las personas solicitantes que no tienen obligación de presentación de cuentas anuales, para la comprobación de la condición de PYME, certificación sobre el número anual medio de personas trabajadoras empleadas por la persona solicitante durante los tres últimos años de todos los códigos de cuenta de cotización (CCC) que tenga la persona solicitante, así como los de sus empresas asociadas y/o vinculadas.
☐	ME OPONGO a la consulta del certificado de situación en el censo de actividades económicas en el último ejercicio cerrado.
☐	ME OPONGO a la consulta de la certificación acreditativa de la estabilidad en el empleo de la plantilla adscrita al código de cuenta de cotización del centro de trabajo destinatario de la actividad o proyecto a subvencionar, mediante informe de vida laboral de dicho código de cuenta de cotización de los 12 meses anteriores a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria.

En el caso de oponerse se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

5. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN**5.1. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O ACTIVIDAD:(Descriptivo de los equipos o servicios para los que se solicita la subvención)**

--

5.2. DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO RECEPTOR:

Código cuenta de cotización (CCC) asociado al proyecto de la actividad del centro de trabajo:

Domicilio:

Municipio: Provincia: Código postal:

--	--	--	--	--

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

L1.- (máximo 6 meses) L2.- (máximo 12 meses)

5.4. INICIO DEL PROYECTO:

- ☐ Fecha de publicación de la resolución de concesión.
- ☐ A partir del día siguiente de la fecha de registro de la solicitud de subvención.

003455/5

00339167



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003455/5

5. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)		
5.5. PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN		
5.5.1. PRESUPUESTO LÍNEA 1		
CONCEPTO		PRESUPUESTO (Euros)
1. a)	Inversiones para la sustitución de maquinaria existente:	
1. b)	Inversiones para la adaptación de equipos de trabajo y maquinaria:	
1. c)	Inversiones para adquisición e instalación de equipos de emergencia, salvamento y socorro, incluidos desfibriladores externos automatizados:	
1. d)	Inversiones para la adaptación de puestos de trabajo para personas trabajadoras sensibles a determinados riesgos, mujeres embarazadas o en período de lactancia:	
1. e)	Inversiones para adaptaciones de índole ergonómico y/o psicosocial:	
1. f)	Inversiones en equipos para reducir los riesgos derivados de la manipulación manual de cargas:	
1. g)	Inversiones para la instalación de dispositivos de anclaje, equipos para trabajos en superficies frágiles y sistemas de prevención colectivas para el trabajo en altura:	
1. h)	Inversiones en sistemas inteligentes de control activo de protección:	
1. i)	Inversiones en instalaciones específicas para el control de contaminantes de naturaleza química, física y/o biológica, y/o adaptación y renovación de equipos o maquinaria para la prevención de enfermedades profesionales:	
PRESUPUESTO TOTAL:		
5.5.2. PRESUPUESTO LÍNEA 2		
CONCEPTO		PRESUPUESTO (Euros)
2. a)	Gastos de implantación por primera vez en la empresa de una modalidad preventiva que incluya recursos propios especializados en PRL:	
2. b)	Gastos de formación especializada preventiva que facilite la designación y el desarrollo de sus competencias a la titularidad de la empresa, al personal designado, a las Delegadas y Delegados de Prevención, así como a las personas integrantes de equipos de emergencia, adicional o complementaria a la legalmente exigible:	
2. c)	Gastos en el diseño, implantación y certificación por primera vez en la empresa de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Laboral:	
2. d)	Gastos para la realización de diagnósticos preventivos en la empresa sobre riesgos emergentes, u otros riesgos que hayan sido causas de daños para la salud en la plantilla de la empresa:	
2. e)	Gastos para la realización de auditorías de PRL no exigidas reglamentariamente:	
2. f)	Gastos para la realización de inspecciones de seguridad que no sean obligatorias reglamentariamente:	
2. g)	Gastos para el desarrollo de planes de formación específica para trabajadoras, adicional o complementaria a la legalmente exigible:	
2. h)	Gastos de desarrollo de planes de formación específica para las personas trabajadoras con especial sensibilidad:	
2. i)	Gastos para la realización de estudios ergonómicos y/o psicosociales:	
2. j)	Gastos para proyectos de implantación o mejora de los sistemas de movilidad segura y elaboración de planes de seguridad vial laboral:	
2. k)	Gastos en proyectos I+D+i para la mejora de las condiciones de trabajo y en PRL:	
PRESUPUESTO TOTAL:		

00339167



5. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)

5.5.3. DETALLE DE GASTOS DEL PRESUPUESTO, LÍNEA:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO (Euros)
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
PRESUPUESTO TOTAL:		

5.5.4 . PLAN DE FINANCIACIÓN

	PRESUPUESTO (Euros)	% PPTO. TOTAL
SUBVENCIÓN SOLICITADA A LA JUNTA DE ANDALUCÍA:		
APORTACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:		
APORTACIÓN POR OTRAS SUBVENCIONES:		
PRESUPUESTO TOTAL:		100,00%

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003455/5

00339167



**5. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)**

5.6. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO O ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN, DETALLANDO ENTRE OTROS, LA IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS A CONTROLAR Y LA METODOLOGÍA APLICADA PARA SU EVALUACIÓN, LA VALORACIÓN DE SOLUCIONES ALTERNATIVAS RESPECTO A MEDIDAS PREVENTIVAS A ADOPTAR Y LA JUSTIFICACIÓN DE LA IDONEIDAD DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA, ASÍ COMO LA VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS E IMPACTO DEL PROYECTO ESPERADO, EN CUANTO A MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE LA EMPRESA, NÚMERO DE PERSONAS TRABAJADORAS BENEFICIADAS POR EL PROYECTO, ENTRE OTROS, CON INDICACIÓN DE ELLO DE MANERA DESAGREGADA PARA HOMBRES Y MUJERES, Y SU ANÁLISIS DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO, SIEMPRE Y CUANDO SE REALICE DE FORMA ANONIMIZADA.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003455/5

00339167



5. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003455/5

00339167



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003455/5

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS	
6.1.- CRITERIOS DE VALORACIÓN:	
1.- Calidad, detalle e idoneidad del proyecto a la consecución de los objetivos planteados para la mejora de la seguridad y salud de las personas trabajadoras, siendo su ponderación hasta 3 puntos. (Este apartado se valorará según la descripción y justificación del proyecto recogida en el apartado 5.6 anterior)	
2.- Siniestralidad laboral, por accidentes con baja sufridos en la empresa en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los dos años anteriores a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria, siendo su ponderación hasta 1,5 puntos. Indicar: - Número de accidentes leves: - Número de accidentes graves/muy graves: - Número de accidentes mortales: En caso de participación en programas voluntarios de reducción de la siniestralidad desarrollados en Andalucía al amparo de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024-2028 (indicar programa y año de participación):	
3.- Grado de participación de la empresa solicitante, como porcentaje de recursos económicos que la empresa dedica a la financiación del proyecto, respecto al presupuesto total aceptado, siendo su ponderación hasta 1,5 puntos. - Porcentaje de la subvención respecto del presupuesto total: %	
4.- Estabilidad en el empleo de la plantilla adscrita al código cuenta de cotización (CCC) del centro de trabajo destinatario de la actividad o proyecto, siendo su ponderación hasta 1 punto. - Porcentaje de personas empleadas con contrato de carácter indefinido respecto al total de la plantilla adscrita al código cuenta de cotización (CCC) del centro de trabajo destinatario de la actividad o proyecto a subvencionar, durante el año anterior a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes: %	
5.- La persona o entidad no ha sido beneficiaria de ayudas para la prevención, con cargo al programa presupuestario 31C, siendo su ponderación hasta 1 punto. - Número de subvenciones concedidas a la entidad solicitante en los tres últimos ejercicios fiscales, anteriores a la convocatoria, con cargo al programa presupuestario 31C de la Junta de Andalucía:	
6.- El proyecto incluye la atención a la discapacidad, siendo su ponderación de 0,5 puntos. (Justificar y describir los puestos del centro de trabajo objeto de necesidad de adaptación, así como las medidas preventivas específicas de adaptación a implementar para las que se solicita la subvención)	

00339167



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003455/5

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)

7.- El proyecto incluye la perspectiva de género, siendo su ponderación de 0,5 puntos. (Justificar y describir los puestos del centro de trabajo objeto de necesidad de adaptación desde la perspectiva de género, así como las medidas preventivas específicas a implementar para las que se solicita la subvención)

8.- El proyecto o actividad ha sido sometido a la consulta y participación de las personas empleadas en la empresa, a través de los mecanismos de participación correspondientes, según lo estipulado en el capítulo V de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, siendo su ponderación de 0,5 puntos. ☐ SÍ ☐ NO

9.- Entidad certificada conforme a la norma OHSAS 18001 de seguridad y salud ocupacional, o norma que la sustituya siendo su ponderación de 0,25 puntos. ☐ SÍ ☐ NO

10.- Entidad certificada conforme a la norma ISO 14001 de Gestión Medioambiental o inscrita en el Registro EMAS (Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales), siendo su ponderación de 0,25 puntos. ☐ SÍ ☐ NO

11.- Proyecto considerado prioritario por la convocatoria: ☐ SÍ ☐ NO

(En su caso, exponga justificación razonada por la cual el proyecto o actividad para la que se solicita la subvención está destinada fundamentalmente al control de los riesgos relacionados con alguna de las temáticas o tipologías de actividades definidas como prioritarias en la convocatoria)

00339167

**7. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos consignados y **SOLICITA** la concesión de la subvención por importe de

En, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral cuya dirección es c/ Albert Einstein, 4, Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, 41092-Sevilla y correo electrónico: dgtssl.ceeta@juntadeandalucia.es
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ceeta@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento denominada «Subvenciones de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral», con la finalidad de tramitar el procedimiento relativo a las subvenciones del programa de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de ayudas a empresas para la realización de proyectos y actividades dirigidas al control de los riesgos laborales; la licitud de dicho tratamiento se basa en el art. 6.1.c) del RGPD «Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento», consecuencia de lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales y normativa de desarrollo, en relación con los artículos 63.1.4º), 173 y 174 del Estatuto de Autonomía para Andalucía relativos a las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de prevención de riesgos laborales y de protección de la seguridad y salud laboral.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/190613.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización del solicitante para que el órgano gestor obtenga de forma directa la acreditación de la circunstancia de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a través de certificados telemáticos, en cuyo caso el solicitante no deberá aportar las correspondientes certificaciones. No obstante, podrá denegar expresamente el consentimiento, debiendo aportar entonces las certificaciones correspondientes. La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Agencia Tributaria de Andalucía, que sean requeridas por las bases reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003455/5

00339167

**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria, debiendo indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

4. DERECHO DE OPOSICIÓN

Deberá marcar si ejerce su derecho a oponerse a la consulta relacionada con este apartado al encontrarse en poder de otras administraciones. En el caso de oponerse se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.

5. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

Una vez marcada la línea, L1 o L2, de la solicitud en el apartado 5.5.3 "DETALLE DE GASTOS DEL PRESUPUESTO" deberá seleccionar los diferentes conceptos del cual solicita la subvención, indicar la descripción del gasto según factura proforma, así como el presupuesto del mismo. El cual quedará reflejado automáticamente en el apartado 5.5 del presupuesto de la línea que correspondiere, L1 o L2.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS

Deberá cumplimentar este apartado la información mínima necesaria para la aplicación de los criterios de valoración que correspondan, teniendo en cuenta que tras la publicación de la propuesta provisional de concesión se deberá aportar la documentación acreditativa de los datos consignados. La falta de presentación, en plazo correspondiente, de los referidos documentos acreditativos de los datos indicados implicará la no consideración de los correspondientes criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Y todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

7. SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS Y OFICINAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/codigos.html>

8. GUÍA ORIENTATIVA PARA SOLICITUDES DE SUBVENCIONES DE PRL

El enlace para la guía en el formulario es el siguiente:

https://www.juntadeandalucia.es/empleoempresaytrabajoautonomo/wiki-ciudadanos/index.php/Guia_orientativa_para_solicitudes_de_subvenciones_de_PRL

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003455/5

00339167



Consejería de Empleo, Empresa y
Trabajo Autónomo

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

**SUBVENCIONES A MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (Código de procedimiento: 24614)**

- ☐ **LÍNEA 1.** Subvenciones a PYME para el fomento de las inversiones en prevención de riesgos laborales.
- ☐ **LÍNEA 2.** Subvenciones a PYME para el fomento de actividades de mejora de la integración de la prevención de riesgos laborales.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DENOMINACIÓN:	SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. DATOS BANCARIOS

IBAN:

E	S																		
---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Entidad:

Domicilio:

Localidad: Provincia: Código Postal:

--	--	--	--	--	--

NOTA: Deberá estar de alta en el Fichero Central de Personas Acreedoras de la Tesorería General de la Junta de Andalucía. Consulte otra información importante en las instrucciones del presente formulario.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

Reflejar código de identificación de la solicitud presentada en la oficina virtual (CTC), nº de expediente de subvención y título de la actividad.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



00345/4/A02

00339167





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003455/4/A02

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

- ☐ **CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitado.
- ☐ **CONCEDIDA** por un importe o pretensión inferior al solicitado.
- ☐ **DESESTIMADA**.
- ☐ **DESESTIMADA** pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ☐ **ACEPTO** la subvención propuesta.
- ☐ **DESISTO** de la solicitud.
- ☐ **REFORMULO**. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

- ☐ **ALEGO** lo siguiente:

- ☐ **OPTO**. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

- ☐ **Otra/s** (especificar) :

5. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

- ☐ 1. Documento acreditativo de la capacidad de representación con la que actúa la persona física firmante de la solicitud, en su caso.
- ☐ 2. Informe de plantilla media de trabajadores en situación de alta en el Sistema de la Seguridad Social en el código de cuenta de cotización correspondiente al centro de trabajo destinatario de la actividad o proyecto a subvencionar durante los 12 meses anteriores a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes que en cada convocatoria se establezca. En el caso de las plantillas acogidas al Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios, el informe anterior estará referido a los periodos de actividad de jornadas reales realizadas y cotizadas. En cualquier caso, el citado informe estará referida al código de cuenta de cotización correspondiente al CNAE de la actividad económica para la que se solicita el proyecto.
- ☐ 3. Documentación acreditativa de la condición de PYME, mediante la aportación de la siguiente documentación, tanto de la propia empresa como, en su caso, de las empresas asociadas o vinculadas a la misma:
- ☐ 3.1 Certificado emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que se indique el número anual medio de personas trabajadoras empleadas por la empresa durante los tres últimos años de todos los códigos de cuenta de cotización (CCC) que tenga la persona o entidad solicitante, así como los de sus empresas asociadas y/o vinculadas.
- ☐ 3.2 Balance general anual o Cuenta de pérdidas y ganancias del último ejercicio cerrado, con acreditación de la aprobación de las mismas por el órgano competente, y su depósito en el correspondiente Registro Mercantil. En caso de no tener obligación de presentación de cuentas anuales, se presentará documentación acreditativa equivalente, como puede ser la relativa a la presentación de las declaraciones de IVA e IRPF. En el caso de las comunidades de bienes se presentará la correspondiente documentación de cada uno de los comuneros. Las personas o entidades solicitantes que no hayan cerrado aún sus cuentas por primera vez, presentarán certificado de la propia persona o entidad sobre el estado de las cuentas a la fecha de publicación de la convocatoria de las presentes subvenciones, o documento equivalente.

00339167



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

5. DOCUMENTACIÓN (Continuación)

- ☐ 4. Certificado de situación en el censo de actividades económicas en el último ejercicio cerrado, emitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- ☐ 5. Documento acreditativo del modelo de organización de la actividad preventiva adoptado por la empresa, conforme al artículo 30 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre.
- ☐ 6. Factura o facturas proforma, extendida por la entidad suministradora, relativa a los bienes, equipos o servicios de asistencia técnica objeto de la solicitud. en su caso, memoria justificativa correspondiente cuando la elección no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.
- ☐ 7. Certificación acreditativa de la seguridad de los bienes o equipos objeto de la subvención, conforme a la normativa que les sea de aplicación, o declaración responsable de presentación con la documentación justificativa.
- ☐ 8. Extracto del Plan de Prevención de Riesgos Laborales relativo a la evaluación de riesgos y la planificación preventiva de las medidas incluidas en el proyecto o actividad a subvencionar, firmada cada cual por la persona responsable al efecto; o en su caso el extracto de la propuesta de modificación del Plan de Prevención de Riesgos Laborales donde se incorpora al mismo el proyecto o actividad a subvencionar.
- ☐ 9. En el caso de proyectos que contemplen la sustitución de maquinaria, se aportará identificación de la maquinaria que quiere sustituir (al menos, fabricante, marca, modelo y nº de serie), así como la factura compra o documento equivalente que justifique la propiedad y antigüedad de la maquinaria en la empresa.
- ☐ 10. En el supuesto de que se proceda a la reformulación de la solicitud, deberá presentarse un nuevo presupuesto de la actividad subvencionada, ajustado al importe objeto de reformulación.
- ☐ 11. Documentación acreditativa de la estabilidad en el empleo de la plantilla adscrita al código de cuenta de cotización del centro de trabajo destinatario de la actividad o proyecto a subvencionar, mediante certificado emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social de informe de vida laboral de dicho código de cuenta de cotización de los 12 meses anteriores a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria. Esta documentación estará referida al código de cuenta de cotización correspondiente al CNAE de la actividad económica para la que se solicita el proyecto.
- ☐ 12. Documento acreditativo de haber sometido el proyecto o actividad a la consulta y participación de las personas empleadas en la empresa, a través de los mecanismos de participación correspondientes según lo estipulado en el capítulo V de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, a través de: acta del Comité de Seguridad y Salud; documento equivalente firmado por, según el caso, los Delegados de Prevención, o por las personas representantes del personal o por al menos el 75% de la plantilla de la empresa.
- ☐ 13. Documentación acreditativa de que el proyecto incluye la atención a la discapacidad, en la que se identifique al menos, los puestos de trabajo objeto de adaptación en el centro de trabajo y las medidas preventivas específicas de adaptación a implementar.
- ☐ 14. Documentación acreditativa de que el proyecto incluye la perspectiva de género, en la que se identifique al menos, los puestos de trabajo del centro de trabajo afectados por la característica del género de la persona trabajadora y las medidas específicas de adaptación a dicha característica a implementar.
- ☐ 15. Documentación acreditativa de la certificación OHSAS 18001, o norma que la sustituya.
- ☐ 16. Documentación acreditativa de las certificaciones en ISO 14001 o EMAS, según corresponda.

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (*)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

003455/4/A02

00339167

**5. DOCUMENTACIÓN (Continuación)****DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES**

Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos figuran en el presente documento.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: _____

ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN _____

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral cuya dirección es c/ Albert Einstein, 4, Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, 41092-Sevilla y correo electrónico: dgtssl.ceeta@juntadeandalucia.es
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ceeta@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento denominada «Subvenciones de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral», con la finalidad de tramitar el procedimiento relativo a las subvenciones del programa de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de ayudas a empresas para la realización de proyectos y actividades dirigidas al control de los riesgos laborales; la licitud de dicho tratamiento se basa en el art. 6.1.c) del RGPD «Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento», consecuencia de lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales y normativa de desarrollo, en relación con los artículos 63.1.4º), 173 y 174 del Estatuto de Autonomía para Andalucía relativos a las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de prevención de riesgos laborales y de protección de la seguridad y salud laboral.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/190613.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003455/4/A02

00339167





NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará, salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya ejercido su derecho a no presentarlos:

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

De conformidad con lo previsto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, las personas interesadas tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración.

El órgano gestor deberá recabar los documentos electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.

De acuerdo con la norma reguladora de estas subvenciones el órgano gestor recabará las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Agencia Tributaria de Andalucía.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003455/4/A02

**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

Su cuenta bancaria deberá estar de alta en el Fichero Central de Personas Acreedoras, según el procedimiento establecido en el artículo 45 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 197/2021, de 20 de julio (puede hacer este trámite a través de la Oficina Virtual de la Consejería competente en materia de hacienda de la Junta de Andalucía en la siguiente dirección electrónica <https://lajunta.es/tesoreria>, en la pestaña como realizar el trámite).

Si con posterioridad a la presentación de la solicitud la persona solicitante hubiera dado de baja la cuenta indicada en el Fichero Central de Personas Acreedoras, el pago se realizará a la cuenta que en el momento de la ordenación del pago la persona beneficiaria tenga dada de alta como cuenta principal en el citado Fichero.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN:

Deberá identificar la misma

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/ Desistir de la solicitud / Reformularla /Alegar/ Optar /Otras.

5. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA, Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

La fecha no se debe de cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS Y OFICINAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/codigos.html>

7. GUÍA ORIENTATIVA PARA SOLICITUDES DE SUBVENCIONES DE PRL

El enlace para la guía en el formulario es el siguiente:

https://www.juntadeandalucia.es/empleoempresaytrabajoautonomo/wiki-ciudadanos/index.php/Guia_orientativa_para_solicitudes_de_subvenciones_de_PRL

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003455/4/A02

00339167



Consejería de Empleo, Empresa y
Trabajo Autónomo

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA



SUBVENCIONES A MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (Código de procedimiento: 24614)

- ☐ **LÍNEA 1.** Subvenciones a PYME para el fomento de las inversiones en prevención de riesgos laborales.
- ☐ **LÍNEA 2.** Subvenciones a PYME para el fomento de actividades de mejora de la integración de la prevención de riesgos laborales.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Resolución de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DENOMINACIÓN:	SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

Reflejar código de identificación de la solicitud presentada en la oficina virtual (CTC) _____, nº de expediente de subvención y título de la actividad.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



003455/5/A03

00339167





3. MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA

A continuación se recoge la memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, indicativa de las actividades realizadas en los aspectos técnicos y económicos, así como el grado de consecución de los objetivos previstos. Así mismo, en esta memoria se detalla, en su caso, las actividades desarrolladas en materia de igualdad de género y/o de atención a la discapacidad.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003455/5/A03

00339167

**3. MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA (Continuación)**

A continuación se recoge la memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, indicativa de las actividades realizadas en los aspectos técnicos y económicos, así como el grado de consecución de los objetivos previstos. Así mismo, en esta memoria se detalla, en su caso, las actividades desarrolladas en materia de igualdad de género y/o de atención a la discapacidad. (Continuación)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003455/5/A03

00339167

**5. DOCUMENTACIÓN**

Presento la siguiente documentación:

- ☐ 1. Resultados de los trabajos y documentación generada con la subvención concedida, entre la que se deberá encontrar, entre otra y en su caso, las declaraciones de conformidad/Certificado CE de las máquinas, equipos, entre otros, subvencionados, manuales de instrucciones, documentos justificativos de la implementación del proyecto en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la empresa, incluida la acreditación de la información recibida por las personas trabajadoras afectadas por el proyecto subvencionado.
- ☐ 2. Facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación clasificada y numerada del punto anterior, de los gastos e inversiones de la actividad, conforme a los requisitos establecidos en el artículo 73 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. En el caso de las facturas y de los documentos sustitutivos de su expedición deberá ajustarse, asimismo, al Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre. No se admitirán pagos en efectivo a una misma persona acreedora por importe igual o superior a 1.000 euros.
- ☐ 3. Relación detallada de otros ingresos o subvenciones recibidas para la financiación de la actividad subvencionada, con indicación del importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.
- ☐ 4. Número de asiento contable correspondiente al importe del primer o único desembolso de la subvención concedida por la Administración de la Junta de Andalucía, según corresponda, conforme a la previsión de las bases reguladoras.
- ☐ 5. Certificación de destrucción o achatarramiento, por empresa autorizada en gestión de residuos, de los equipos y/o máquinas sustituidas.
- ☐ 6. Reportaje fotográfico acreditativo de la ejecución de la actividad subvencionada, anterior, si procede, y posterior a la ejecución. La documentación gráfica aportada no podrá permitir la identificación de personas. Si lo permitiera, se deberá aportar el consentimiento expreso de las mismas.
- ☐ 7. Los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, deba haber solicitado la persona o entidad beneficiaria.
- ☐ 8. En su caso, certificado de inscripción en el correspondiente Registro Oficial de Maquinaria Agrícola (ROMA) de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de aquellos equipos o máquinas subvencionadas que vayan a utilizarse en la actividad agraria (agrícola, ganadera o forestal) y les sea de aplicación lo establecido en los artículos 2 y 16 del Real Decreto 448/2020, de 10 de marzo, sobre Caracterización y Registro de Maquinaria Agrícola.
- ☐ 9. En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.
- ☐
- ☐
- ☐

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (*)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003455/5/A03

00339167

**5. DOCUMENTACIÓN (Continuación)****DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES**

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos figuran en el presente documento, así como en la documentación adjunta.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: _____

ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN _____

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral cuya dirección es c/ Albert Einstein, 4, Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, 41092-Sevilla y correo electrónico: dgtssl.ceeta@juntadeandalucia.es

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ceeta@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento denominada «Subvenciones de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral», con la finalidad de tramitar el procedimiento relativo a las subvenciones del programa de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de ayudas a empresas para la realización de proyectos y actividades dirigidas al control de los riesgos laborales; la licitud de dicho tratamiento se basa en el art. 6.1.c) del RGPD «Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento», consecuencia de lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales y normativa de desarrollo, en relación con los artículos 63.1.4º), 173 y 174 del Estatuto de Autonomía para Andalucía relativos a las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de prevención de riesgos laborales y de protección de la seguridad y salud laboral. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.

e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/190613.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003455/5/A03

00339167



**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN:**3. MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA**

Deberá recoger aquí la misma.

4. RELACIÓN CLASIFICADA Y NUMERADA DE GASTOS E INVERSIONES DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA

Deberá cumplimentar los datos del cuadro que aquí aparece.

5. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo. Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA, Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario. La fecha no se debe de cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.
ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.
DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS Y OFICINAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/codigos.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003455/5/A03

00339167



Consejería de Empleo, Empresa y
Trabajo Autónomo

FORMULARIO DE OTROS TRÁMITES/RESPUESTA REQUERIMIENTO/PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN



SUBVENCIONES A MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (Código de procedimiento: 24614)

- ☐ **LÍNEA 1.** Subvenciones a PYME para el fomento de las inversiones en prevención de riesgos laborales.
- ☐ **LÍNEA 2.** Subvenciones a PYME para el fomento de actividades de mejora de la integración de la prevención de riesgos laborales.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Resolución de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DENOMINACIÓN:	SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

Reflejar código de identificación de la solicitud presentada en la oficina virtual (CTC) _____, nº de expediente de subvención y título de la actividad.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



003455/4/A04

00339167





3. SOLICITUD DEL TRÁMITE PERTINENTE

EXPONE:

SOLICITA:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003455/4/A04

00339167

**4. DOCUMENTACIÓN**

Presento la siguiente documentación:

Documento

1	
2	
3	
4	

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (*)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

5. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMALa persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos figurados en el presente documento, así como en la documentación adjunta.

En, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

--	--	--	--	--	--	--	--

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003455/4/A04

00339167



**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral cuya dirección es c/ Albert Einstein, 4, Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, 41092-Sevilla y correo electrónico: dgtssl.ceeta@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ceeta@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento denominada «Subvenciones de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral», con la finalidad de tramitar el procedimiento relativo a las subvenciones del programa de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de ayudas a empresas para la realización de proyectos y actividades dirigidas al control de los riesgos laborales; la licitud de dicho tratamiento se basa en el art. 6.1.c) del RGPD «Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento», consecuencia de lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales y normativa de desarrollo, en relación con los artículos 63.1.4º), 173 y 174 del Estatuto de Autonomía para Andalucía relativos a las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de prevención de riesgos laborales y de protección de la seguridad y salud laboral.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/190613.html>

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO**1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN:

Deberá identificar la misma.

3. SOLICITUD DEL TRÁMITE PERTINENTE

Exponga con la mayor claridad los hechos, datos o situación que motive la presentación del presente documento y solicite, lo que considere.

4. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

5. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA, Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

La fecha no se debe de cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS Y OFICINAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/codigos.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003455/4/A04

00339167

